

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO DE NIMOCOM LTDA

Los términos de garantía de los productos comercializados y distribuidos por NIMOCOM LTDA., se sujetarán a las siguientes condiciones:

1. GARANTIA

- 1.1. La comercialización de equipos efectuados por NIMOCOM a EL CLIENTE, se hace a partir de la premisa de calidad e idoneidad suficientes para el uso convencional de los mismos otorgados por el fabricante original. Por ello no habrá lugar a otras garantías adicionales de cualquier tipo, ya sean expresas o implícitas diferentes de las establecidas en el presente documento.
- 1.2. El CLIENTE acepta que NIMOCOM le suministre equipos fabricados por un proveedor diferente al referido en la orden de compra, siempre y cuando dicho artículo entregado sea de una calidad igual o mayor que el producto cotizado.
- 1.3. En caso de que no sea posible la reposición del equipo por parte del fabricante original, NIMOCOM se compromete a gestionar la reparación del mismo, y en todo caso a ceder las acciones que pudiera tener contra el fabricante, productor o comercializador de los equipos.
- 1.4. En caso de solicitarse una garantía EL CLIENTE deberá encargarse del envío de los equipos desde y hacia las oficinas principales de NIMOCOM en la Calle 85 No. 50 – 84 Barranquilla – Colombia y deberá indicar en la rotulación que el equipo se envía para revisión por garantía.
- 1.5. En caso de reparación, NIMOCOM procederá a llevar a cabo la misma en las instalaciones que designe para tales efectos, sin perjuicio que puedan realizarse en las instalaciones de un tercero o de EL CLIENTE, quien acepta desde ahora que así puede suceder.
- 1.6. NIMOCOM podrá efectuar las reparaciones de los equipos, y de esta forma cumplir con la garantía de idoneidad, si considera que tiene la experticia para ello y la debida autorización del propio proveedor.
- 1.7. Si el CLIENTE prefiere que las reparaciones se lleven a cabo en el exterior, deberá asumir los gastos del envío del equipo correspondiente.

2. TIEMPO DE LA GARANTÍA

- 2.1. Los equipos comercializados por NIMOCOM, tendrán una garantía, para su reposición o reparación, cuya duración no podrá superar en ningún caso el término de garantía dado por el proveedor inicial.
- 2.2. Una vez vencido éste término, se acepta por las partes que los reclamos por defectos en el equipo o en su instalación y los perjuicios consecuentes a estos, no serán atendidos por NIMOCOM.
- 2.3. El hecho de no iniciar el funcionamiento de los equipos no suspende el tiempo de la garantía.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. NIMOCOM responderá por la entrega cumplida de los equipos dentro del tiempo acordado y en las condiciones solicitadas por EL CLIENTE y acordadas con NIMOCOM.
- 3.2. Las partes acuerdan y aceptan de forma expresa que en caso de presentarse incumplimiento por parte de NIMOCOM de las obligaciones generadas en virtud de los contratos celebrados, ésta sólo indemnizará a EL CLIENTE por el daño emergente, con exclusión del lucro cesante y de los demás perjuicios que puedan derivarse de éste.
- 3.3. Las partes acuerdan que el monto a indemnizar en ningún caso superará el valor convenido como precio de venta de los productos comercializados.
- 3.4. No habrá indemnización cuando el incumplimiento se deba a fuerza mayor o caso fortuito.
- 3.5. Los defectos o complicaciones en los equipos, que sean causados por acción u omisión del CLIENTE, sus agentes, empleados, dependientes o contratistas tengan o no tengan vínculo laboral con aquel, no serán incluidos dentro de las garantías ofrecidas.
- 3.6. Sucederá lo mismo cuando se hayan presentado alteraciones o modificaciones al equipo por parte del CLIENTE o de terceras personas una vez se haya recibido el equipo.
- 3.7. NIMOCOM responderá exclusivamente por la entrega cumplida de los equipos dentro del tiempo acordado y en las condiciones solicitadas por EL CLIENTE y acordadas con NIMOCOM.

- 3.8. Responderá por la idoneidad del equipo en las mismas condiciones en que responda el fabricante inicial. En ningún caso la garantía dada por NIMOCOM, será más gravosa que la dada por aquel.

4. ENTREGA DE LOS EQUIPOS ENCARGADOS A NIMOCOM

- 4.1. Los equipos comercializados por NIMOCOM serán entregados en la fecha y en el lugar acordado contractualmente. No se responderá por retardos originados en fuerza mayor o caso fortuito.
- 4.2. Se entiende que cualquier persona que se encuentre en el domicilio donde debe realizarse la entrega, se encuentra debidamente autorizada por EL CLIENTE para recibir su pedido, y por tanto NIMOCOM queda exonerado de cualquier responsabilidad por la entrega que realizare, siempre que la misma se haga en el domicilio registrado por EL CLIENTE.
- 4.3. Si nadie recibe el equipo en el domicilio señalado, NIMOCOM procederá a la devolución de los equipos y EL CLIENTE estará en la obligación de contactarnos en un término máximo de cinco (5) días calendario para que procedamos a su reenvío, en cuyo caso, los gastos generados por el mismo incluyendo bodegaje, correrán por cuenta DEL CLIENTE y hasta tanto los mismos no sean cancelados, NIMOCOM no estará en obligación de hacer nuevamente el despacho.
- 4.4. A menos que sea establecido de otra forma, el plazo para entregar el equipo inicia a partir del reconocimiento de la orden de compra por parte de NIMOCOM, incluyendo el recibo de cualquier pago anticipado y de cualquier seguro al que haya lugar.

5. PROCEDIMIENTO APLICABLE A LOS CASOS DE DEFECTOS DEL EQUIPO

- 5.1. Una vez recibido el equipo nuevo y/o reparado, EL CLIENTE deberá efectuar una auditoria inmediata al mismo para verificar que se cumpla con los requerimientos y condiciones acordadas entre las partes al encargar el producto.
- 5.2. El cliente verificará en ese momento que no exista un error entre el equipo ordenado y el entregado. De encontrar defectos imputables a culpa de NIMOCOM, EL CLIENTE enviará una comunicación informativa en tal sentido, anexando un concepto técnico donde se especifique y fundamente los puntos de la inconformidad y las razones por las cuales se considera que el equipo no cumplen con los estándares y las características ofrecidas por NIMOCOM, directamente o como agente, distribuidor, representante o comercializador del fabricante original, al momento de ser contratada la compra del mismo.

- 5.3. Dicha comunicación deberá ser enviada dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la recepción del equipo por parte de EL CLIENTE, mediante escrito dirigido a la persona de contacto señalada por NIMOCOM para el efecto.
- 5.4. Los equipos reparados tendrán una duración máxima de treinta (30) días calendario después de entregados para notificar por escrito y ser devuelto a NIMOCOM para cualquier reclamación al respecto, de acuerdo a lo enunciado en el numeral 5.2 del presente documento.
- 5.5. Una vez sea recibida la reclamación, NIMOCOM confirmará la recepción de la misma y activará el procedimiento de verificación de los motivos de inconformidad de EL CLIENTE mediante la inspección que realice a éste, para auditar la calidad del equipo y las justificaciones esgrimidas en el concepto técnico enviado con la reclamación rechazando total o parcialmente el equipo entregado. La inspección será realizada en el laboratorio de NIMOCOM (ver 1.4) a excepción de los equipos correspondientes a sistemas de odorización, los cuales cuentan con cobertura para revisión campo en los tiempos determinados contractualmente.
- 5.6. La inspección técnica efectuada por NIMOCOM será coordinada por las partes y se efectuará dentro de los diez (10) días siguientes al envío de la confirmación de recepción de la reclamación efectuada. Los gastos que se generen con la inspección señalada serán asumidos por EL CLIENTE de verificarse que los problemas en el equipo no son imputables a NIMOCOM.
- 5.7. Una vez efectuada la inspección técnica, NIMOCOM entregará un informe escrito a EL CLIENTE donde se le indicará si la reclamación es o no es imputable a NIMOCOM o a su proveedor.
- 5.8. De verificarse la procedencia de la reclamación, NIMOCOM señalará, conforme los presentes términos de garantía, la forma en que efectuará la corrección al equipo rechazado, bien mediante reparación o reemplazo previo acuerdo con el proveedor inicial.

6. CANCELACIÓN DEL PEDIDO

- 6.1. El pedido podrá cancelarse sin que esto conlleve a una penalidad hasta 5 días hábiles después de recibida la solicitud de compra escrita por parte de EL CLIENTE. En cualquier otro caso EL CLIENTE deberá asumir una penalidad del 80% del valor de la mercancía.
- 6.2. En caso de devolución de mercancía o no despacho de la misma, por causas de EL CLIENTE en los términos convenidos, se cobrará una penalidad del 80% del valor de la mercancía.

7. RESERVA DE DOMINIO

- 7.1. La propiedad del equipo comercializado por NIMOCOM sólo se trasladará al CLIENTE hasta tanto se hayan pagado la totalidad de las sumas, que por todo concepto relacionado con el servicio o equipo adquirido, se le deban a NIMOCOM.

8. GASTOS ADICIONALES

- 8.1. Si por razones ajenas a NIMOCOM es necesario realizar viajes no estipulados en la cotización, estos serán autorizados por EL CLIENTE y cobrados por aquella a las tarifas establecidas en NIMOCOM por día de Técnico o de Ingeniero, más gastos de transporte, alimentación y alojamiento.
- 8.2. El tiempo adicional causado por demoras ajenas a NIMOCOM, tales como, pero sin limitar a las siguientes: falta de suministro eléctrico, lluvias, atrasos en vuelos, falta de suministro de combustible, no cumplimiento de la programación de trabajo acordada entre NIMOCOM y EL CLIENTE, falta de adecuaciones que deba realizar EL CLIENTE y demás que puedan presentarse, se cobrará a las tarifas establecidas en NIMOCOM por todo el tiempo adicional.
- 8.3. Los trabajos se cotizan para ser ejecutados durante los días hábiles y los horarios establecidos en las normas internas de NIMOCOM, cualquier recargo por horas extras, trabajo en dominicales, festivos o en horario nocturno, si son requeridas por EL CLIENTE serán cobrados a éste de acuerdo a los porcentajes establecidos por NIMOCOM y por la ley.

9. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA

- 9.1. NIMOCOM podrá revisar los Términos de Garantía aquí incluidos, por medio de actualizaciones o cambios de los mismos. EL CLIENTE conviene en darse por obligado, siempre y cuando no vulneren los derechos de garantía ya adquiridos, situación que acreditará EL CLIENTE de forma escrita y justificada a NIMOCOM.
- 9.2. Si hay alguna oposición o contradicción en las condiciones o términos en cualquiera de los documentos, planos o datos, deberá preferirse la información específica sobre la general, a menos que se advierta expresamente otra cosa. A su turno, si existen condiciones o términos contradictorios entre estas Condiciones Generales de Venta o términos de garantía y cualquier otro documento, prevalecerá lo estipulado en los términos de garantía aquí descritos.

10. ANULACION DE LA GARANTÍA

- 10.1. La garantía que se establece en este documento, no producirá ningún efecto, y por ende no tendrá ninguna aplicación, cuando EL CLIENTE incumpla cualquiera de las obligaciones principales o accesorias del contrato.

10.2. Tampoco tendrá ningún efecto la garantía, cuando personal ajeno a NIMOCOM, cualquiera que sea, realice reparaciones, ajuste de instalación, desarmes o cualquier otra actividad tendiente a verificar alguna inconsistencia en los equipos.